

MARIANNE SCHNITGER: PIONERA DEL ESTUDIO DEL PROCESO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUJER

***Marianne Schnitger: pioneer of the study
of the process of individualization of women***

*Marianne Schnitger: pioneira do estudo
do processo de individualização da mulher*

Ángela Margoth Bacca Mejía¹

Recibido: 11 de octubre de 2019.

Corregido: 7 de enero de 2020.

Aprobado: 26 de enero de 2020.

Resumen

La noción de individualización ha estado presente desde los inicios de la Sociología como disciplina, pero en la actualidad ha adquirido un protagonismo sin precedentes. Los autores contemporáneos que se ocupan de la individualización no siempre dialogan con la tradición precedente y, cuando lo hacen, recuperan generalmente, y con razón, a Durkheim y Simmel. Marianne Schnitger, contemporánea de estos dos autores, no es tenida en cuenta, aunque haya participado en las discusiones durante este periodo fundacional de la Sociología y haya debatido con los dos autores mencionados en temas que hoy, a la luz de los procesos de individualización contemporánea, resultan claves, relacionados con el hecho de que se hayan extendido para incluir a la mujer. El artículo propone un diálogo entre los planteamientos de Schnitger sobre los cambios en la condición de la mujer en la primera década del

¹ Socióloga de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá; maestra en Estudios Políticos y Sociales y Doctora en Ciencias Sociales con orientación en Sociología de la FCPyS . UNAM. Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Centro de Estudios Sociológicos de la FCPyS . UNAM, desde febrero de 2018. Líneas de investigación: Transformaciones sociales (individualización) y cambios jurídicos en México y Colombia; democratización y derechos humanos; jóvenes y transgresión. Correo electrónico: amargoth@politicas.unam.mx. Agradezco la invitación de la profesora Selene Aldana a participar en este número monográfico.

siglo xx y los trabajos sobre la individualización de Beck y Beck-Gernsheim, que engloban bajo la fórmula de dejar de *%viver para los demás+para %viver la propia vida+*

Palabras clave: individualización; mujeres; Marianne Schnitger.

Abstract

The notion of individualization has been present since the beginnings of sociology as a discipline, but today it has acquired an unprecedented protagonism. Contemporary authors who deal with individualization do not always dialogue with the preceding tradition, and when they do, they generally and rightfully recapture Durkheim and Simmel. Marianne Schnitger, contemporary of these two authors, is not taken into account, although she participated in the discussions during this foundational period of sociology and debated with the two authors mentioned in subjects that today, in light of the process of contemporary individualization, they have become central. The article proposes a dialogue between Schnitger's approaches regarding the changes in the condition of women in the first decade of the twentieth century and the individualization studies by Beck and Beck-Gernsheim, which are understood under the formula of quit *%iving for others+in order to %ive one's own life+*

Keywords: individualization; women; Marianne Schnitger.

Resumo

A noção de individualização tem estado presente desde o início da sociologia como disciplina, mas atualmente ela adquiriu um protagonismo sem precedentes. Os autores contemporâneos que lidam com a individualização nem sempre dialogam com a tradição precedente e, quando o fazem, recuperam geralmente, e com razão, Durkheim e Simmel. Marianne Schnitger, contemporânea dessas duas autoras, não é tomada em consideração, embora tenha participado nas discussões durante esse período fundacional da sociologia e tenha debatido com os dois autores mencionados em temas que hoje, à luz dos processos de individualização contemporânea, são fundamentais, relacionados com o fato de que eles se estenderam para incluir as mulheres. O artigo propõe um diálogo entre as abordagens de Schnitger sobre as mudanças na condição da mulher na primeira década do século xx e as obras sobre a individualização de Beck e Beck-Gernsheim, que se enquadram na fórmula de deixar de *%viver para os outros+para %viver a própria vida+*

Palavras-chave: individualização; mulheres; Marianne Schnitger.

Introducción

La preocupación por el individuo, el individualismo y la individualización inicia con la configuración de la Sociología como disciplina en el siglo xix y se ha mantenido presente desde entonces. En general, cuando se examina la

manera como se entendió la individualización en la Sociología Clásica, se alude más bien al individualismo, término que fue definido por Émile Durkheim en varios de sus trabajos (Girola 1997)² al igual que por Georg Simmel; estos autores clásicos hablaron del individualismo sin entrar a cuestionar las diferencias existentes entre hombres y mujeres, qué tanto cobijaba a unos y otras, o si los cobijaba del mismo modo. El no introducir esta diferencia y referirse al hombre, al individuo, la humanidad en general es consecuente con una disciplina hecha en aquella época en su mayoría por hombres y que no cuestionaba el papel subordinado de la mujer en la academia y en la sociedad.³ La afirmación de la autonomía y de los derechos se asumía como naturalmente referida a los hombres, puesto que eran quienes estaban en condiciones de disfrutar plenamente de la condición de individuo:

Los derechos y libertades del individuo no son cosas inherentes a la naturaleza del individuo como tal. Analizad la constitución empírica del hombre y no encontraréis nada de ese carácter sagrado del cual se halla investido actualmente y que le confiere esos derechos. Este carácter le ha sido superpuesto por la sociedad, que es la que ha consagrado al individuo, la que ha hecho del hombre algo respetable por excelencia (Durkheim 2006).

No se planteaba la pregunta acerca de si las mujeres poseían un igual carácter sagrado, pero atendiendo a que en general, en las sociedades occidentales, las mujeres gozaban de menores derechos que los hombres a comienzos del siglo xx, parece indudable que la referencia de este alto valor otorgado por la sociedad al individuo se refería al individuo masculino.

² Aunque se trata de un término que trató a lo largo de su obra, es en especial en su artículo *«L'individualisme et les intellectuels»*, publicado originalmente en 1898, y en las *Lecciones de Sociología*, que desarrolló de manera más precisa el concepto de individualismo.

³ Es éste el acento que no está presente entre los sociólogos clásicos, pues autores como Durkheim o Simmel sí hicieron referencia a las diferencias entre hombres y mujeres, de manera más periférica el primero que el segundo; en trabajos como *El suicidio*, Durkheim examina cuáles son las condiciones diferenciadas que llevan a los hombres y a las mujeres a quitarse la vida, por ejemplo. En el caso de Simmel hay un abordaje más sistemático de la cuestión de la naturaleza femenina y la masculina en diferentes trabajos, haciendo planteamientos de tipo esencialista que serán discutidos por Marianne Schnitger, como se señalará más adelante.

Planteándolo en otros términos, los sociólogos clásicos hablaban de individualismo e individualización, pero estos conceptos estaban centralmente referidos a los hombres. Las revisiones actuales sobre estos conceptos poco se cuestionan acerca del hecho de que la individualización y el individualismo al que se referían los ~~padres fundadores~~ remitieran a ese mundo masculino, mientras que en la actualidad resulta innegable que abarca también a las mujeres, si bien no todos los autores y autoras incorporan una perspectiva de género cuando hablan de individualización y rastrean desde este enfoque los cambios entre la Sociología Clásica y la contemporánea.

Incluso quienes en las últimas décadas abordan explícitamente las diferencias que implica la individualización para hombres y mujeres, no dialogan con las sociólogas fundadoras,⁴ aun cuando algunas de ellas, como es el caso de Marianne Schnitger, hayan escrito alrededor de las diferencias entre hombres y mujeres y hayan discutido con autores cuya centralidad y mención está fuera de discusión, en particular los ya mencionados Durkheim y Simmel, con quienes Schnitger se diferencia claramente por cuanto su sociología

es una sociología centrada en la mujer tanto por sus temas de estudio como por su perspectiva. Su trabajo se plantea como una reacción a algunas ideas presentes en los círculos masculinos de las ciencias sociales que conocía íntimamente; en particular, el supuesto de que las afirmaciones que se hicieran sobre el actor social eran válidas para hombres y mujeres o que las mujeres no eran lo suficientemente significativas como para merecer un análisis separado (Arango 2005, 161).

Como se menciona en la parte introductoria de este número monográfico, a Marianne Schnitger se le ha conocido como Marianne We-

⁴ Al respecto, Lengermann y Niebrugge-Brantley han señalado que la forma en que surgió y se consolidó la Sociología ~~con~~ el tiempo, empujó a las ~~padres fundadoras~~ de la disciplina a la periferia de la profesión, se apropió o descartó sus ideas y las expulsó de los anales de la historia de la Sociología. Segundo, las preocupaciones feministas se expresaron en los márgenes de la disciplina de la Sociología, en la obra de teóricos marginales o de teóricas marginadas+. Lengermann, Patricia y Jill Niebrugge-Brantley. 1993. Teoría feminista contemporánea. En *Teoría sociológica contemporánea*, ed. George Ritzer, 362, México: McGraw-Hill.

ber y sobre todo en su calidad de esposa y cuidadora de su esposo Max Weber, así como promotora de su obra, prestando poca o nula atención a su faceta como socióloga, la cual fue forjando en el mundo académico eminentemente masculino de comienzos del siglo xx y cuya importancia sólo en las últimas décadas empieza a ser reconocida.⁵

En este artículo propongo entablar un diálogo entre los planteamientos de Marianne Schnitger y autores como Ulrick Beck y Elisabeth Beck-Gernsheim, que desde la sociología contemporánea han abordado de manera sistemática el estudio de la individualización, reconociendo que este proceso tiene implicaciones diferenciadas para hombres y mujeres. Se trata de un primer esfuerzo, parcial, en tanto no parte de una revisión de la totalidad de la obra de Schnitger, sino sólo de algunos de los ensayos que recientemente fueron publicados en español (Aguiluz 2011); por el contrario, en el caso de la pareja de autores alemanes contemporáneos, el material disponible es mayor y más conocido. Se dará cuenta de cómo se comprende contemporáneamente la individualización, cuáles son los rasgos de mayor centralidad de este proceso para, a partir de allí, recuperar planteamientos pioneros hechos por Schnitger, quien con gran lucidez tematizó y describió aspiraciones, esferas de acción y tensiones diferenciadas entre hombres y mujeres, en un periodo en el cual de la mano del movimiento feminista se registraban demandas por más derechos y

⁵ Fue central en este proceso de reivindicación y conocimiento de las sociólogas del periodo fundacional de la disciplina el trabajo de Lengermann y Niebrugge-Brantley ya citado, así como el de Guenther Roth (Roth, Guenther. 1997. Marianne Weber y su círculo. En *Biografía de Max Weber*, Marianne Weber, 11-55, México: Fondo de Cultura Económica). En América Latina hay un interés cada vez más reciente en torno a Marianne Schnitger y muestra de ello son diversas publicaciones que iniciaron desde la primera década del siglo XXI, como la de Luz Gabriela Arango, referido más arriba, -*op. cit.*, p. 158- en el que presenta a Marianne Weber como ejemplo de socióloga fundadora excluida de dicho canon [masculino de la disciplina]+ e introduce a su obra; un año después se publica la traducción al español de un extracto de su ensayo Autoridad y autonomía en el matrimonio+ en el marco del artículo de Luz Gabriela Arango Gaviria y Giovanna Arias Pinilla (Arango Gaviria, Luz Gabriela y Giovanna Arias Pinilla. 2006. En busca de las sociólogas fundadoras: Marianne Weber, *Revista Colombiana de Sociología*, núm. 26, 193-204, Colombia: Universidad Nacional de Colombia). Sobre la bibliografía en torno a Marianne Schnitger ver el artículo introductorio de Selene Aldana, coordinadora de este número monográfico, el cual da cuenta de ese creciente interés por recuperar la participación femenina en el periodo fundacional de la Sociología e incorporarla a las discusiones actuales de la disciplina.

por el acceso a más ámbitos de acción para las mujeres. La misma Marianne Schnitger participó en estos procesos y protagonizó momentos de ruptura de gran valor simbólico como aquél que describe Guenter Roth, acaecido en 1907, cuando se dirigió en una asamblea a un público masculino en Estrasburgo, leyendo ella misma su intervención cuando lo usual era que los hombres tenían que leer papeles escritos por mujeres, quienes tenían que sentarse en un apartado rincón y guardar silencio si no querían que la policía disolviera la reunión; dicho texto, destinado a ser leído en público ante un público masculino, señala Roth, retomando las palabras de la misma Marianne, fue escrito por ella bajo la supervisión de su esposo: Max Weber insistió en claridad conceptual y rechazó todo tipo de sentimentalismo. Yo me rebelé contra sus correcciones, pero acabé por someterme a su superioridad (Roth 1997, 26). Es de interés lo que describe Schnitger acerca de la relación con su esposo en cuanto al trabajo académico, pues muestra las tensiones en las que está inmersa una mujer perteneciente a un sector acomodado, feminista y que hace sociología. También porque claramente no se describe una relación entre iguales.

En el caso de Ulrich Beck y Elisabeth Beck-Gernsheim, la pareja de autores contemporáneos con los que pondremos a dialogar los aportes de Schnitger, publicaron trabajos conjuntos. Cosa que no hicieron Max y Marianne. Y parecieron hacerlo en una relación de igualdad; sin embargo, en el volumen más conocido dedicado a la individualización (Beck y Beck-Gernsheim 2003) es Elisabeth quien se ocupa de los temas más concretos, cotidianos y referidos a los cambios en la vida de las mujeres, la familia, los conflictos por la división del trabajo dentro de ella, la natalidad y las tareas de cuidado. Ulrich, por su parte, se ocupa sobre todo de temas más generales, que tienen que ver con la discusión en torno a la clase social y hace mayores reflexiones filosóficas y conceptuales.

El diálogo que se plantea en este artículo es principalmente en torno a dos sociólogas alemanas, una que estuvo vigente en la primera mitad del siglo xx y la otra en la segunda mitad. En los trabajos revisados de Elisabeth no hay mención a la obra de Marianne; no sabemos si en trabajos menos conocidos (sin traducciones al español o al inglés) sí haya referencias a su trabajo o si, definitivamente, Elisabeth no ha dialogado con Marianne, no se ha aproximado a su obra para relacionarla con la propia. No obstante, la comparación entre las dos autoras nos dice mucho de los cambios a los

que ellas mismas refieren en sus escritos y de las tensiones en torno al proceso de individualización, sobre todo en lo que atañe a las mujeres. Marianne es conocida por el apellido de su esposo, el cual no eligió usar, era una obligación legal en su época el que la mujer dejara de identificarse con su apellido de soltera y adoptara el apellido del esposo al casarse. Esta disposición termina en 1977; a partir de entonces las mujeres en Alemania podían mantener su apellido de soltera, adoptar el de su esposo o combinar los dos; Elisabeth optó por lo segundo y se identifica como Beck-Gernsheim. El uso del apellido propio en el caso de la mujer, es un factor central en la definición de la individualidad como lo ha puesto de relieve Guillaumin (Guillaumin 2005) a propósito de las disposiciones legales francesas, pues adoptar el nombre del esposo implica para la mujer que no se pertenece completamente a sí misma.

La individualización de la mujer y el valor de lo doméstico

Una tesis central planteada por Beck en sus trabajos individuales y en los realizados con Elisabeth Beck-Gernsheim es que lo propio de la segunda modernidad fue la extensión del proceso de individualización a las mujeres, lo cual socavó los cimientos de la sumisión y la dependencia femeninas, característicos de la primera modernidad, desafiando también los ordenamientos decimonónicos de lo masculino. Esta segunda modernidad que tendría lugar en el último tercio del siglo xx implica una extensión del proceso de individualización, que no sólo alcanzará a las mujeres, sino a lo largo de toda la sociedad, no concentrándose solamente en los sectores más acomodados.

Para la pareja alemana, la individualización implica que las instituciones cardinales de la sociedad moderna están orientadas al individuo y no al grupo+(Beck y Beck-Gernsheim 2003, 30), así como la destradicionalización de la conducta que amplía las posibilidades de que los individuos definan cursos de acción no preestablecidos por la tradición, la moral dominante, la familia y les asigna un papel mucho más activo en la construcción de sus propias biografías, haciendo de la labor de decidir no una opción, sino una obligación (Beck y Beck-Gernsheim 2001). La individualización implica menos seguridades existenciales y materiales, derivadas del

cuestionamiento de las certidumbres tradicionales, pero también de los cambios en el mundo del trabajo y de los cambios en el estado de bienestar que se consolidó en los países europeos en la segunda posguerra.

En el caso específico de la mujer, Beck-Gernsheim plantea que hablar de los cambios en la situación de la mujer no implica enfocar la mirada en:

o los grandes cambios sistémicos, las luchas por el poder y las revoluciones, en los que la historia y la Sociología se han centrado principalmente desde hace tiempo, sino más bien los *numerosos y pequeños pasos* que se han dado en el ámbito de la educación, el trabajo y la familia, los que han otorgado al movimiento feminista de las dos últimas décadas su importancia especial y han desencadenado unos cambios bien palpables en la sociedad (Beck-Gernsheim 2003, 118-9).⁶

Esta aclaración va seguida de otra, según la cual en el texto dedicado a hablar de lo que ha implicado el que el proceso de individualización se haya extendido a las mujeres, ~~no~~ se hablará mucho de cuestiones triviales pero dejaremos bien claro que son estas cuestiones triviales las que hacen la historia y la sociedad+ (*Ibid.*, 119). Es llamativo, por su parte, que en los ensayos de Marianne Schnitger revisados para este artículo en los que la autora analiza la relación de la mujer, pero también del hombre con lo objetivo (el ámbito de la creación, la trascendencia, el rendimiento) y lo subjetivo (el ámbito de lo vivo, la vida diaria, la reproducción, el servicio), en ningún momento se refiere a este segundo ámbito en términos de asuntos poco importantes o triviales. Es relevante que a la vez que se plantee la dificultad para que la mujer se sobreponga a su determinación particular y por ende,

o [se] mantenga siempre todo su obrar más cerca al terreno de lo vivo, de modo que ella no pueda elevar sus rendimientos lo suficientemente arriba de

⁶ Este texto es parte del libro conjunto sobre la individualización publicado por Beck y Beck-Gernsheim, pero los autores aclaran que sólo un par de los textos fue escrito en común e indican la autoría que le corresponde a cada cual; adicionalmente, señalan la fecha de la primera publicación de cada uno de los capítulos y ésta es la que se indica en las referencias a lo largo del texto, para tener una idea precisa del momento del que están hablando. Beck-Gernsheim, Elisabeth. 2003 (1983). De *vivir para los demás* a *vivir la vida propia* a la individualización y la mujer. En *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y política*, Ulrich Beck y Elisabeth Beck-Gernsheim, 117-163, Barcelona: Paidós.

sí misma y de su vida hacia la esfera de una objetividad absoluta y alejada de la vida. Tales obras exigen casi siempre al varón también el sacrificio de *toda* su vida, de tal forma que ya no le restan fuerzas para la belleza de la vida cotidiana, la entrega a lo vivo, para la dicha y la perfección del ser (Weber 2011, 160) (cursivas en el texto).

En este mismo sentido, la autora insiste en que si a la mujer le cuesta trabajo ocuparse de lo objetivo, al hombre le cuesta trabajo el perfeccionamiento de su ser, que pasa por la atención a lo personal, a lo *vivo*:

o la mujer no es la única encargada de la perfección del ser; el varón también está destinado a servir, además de sus obras, a la vida y de perfeccionarse a sí mismo. Si esto, en comparación con las exigencias de lo objetivo, a él se le dificulta más que a ella, se le deberá tener más consideración que a ella en la esfera de lo personal, si bien no puede quedar dispensado del *esfuerzo* de lograr en este rubro también la perfección (Weber 2011, 163) (cursivas en el original).

Lo anterior implica que tanto hombres como mujeres deben trabajar activamente en aquella parte de su ser que no está valorada como propia de unos y otras y que no tienen plenamente desarrollada, con lo que la autora remite a una de las premisas centrales de la individualización, en su acepción contemporánea: el que las personas tengan una contribución más activa en la construcción de su propia biografía. Aún no se plantea la apertura en términos de la posibilidad y la obligación de optar, pero los caminos o determinaciones prefiguradas para hombres y mujeres son limitados.

En uno de sus libros más conocidos, Ulrich Beck señala que en el marco de los procesos de individualización las transformaciones no son sólo en la vida de las mujeres; mientras para ellas los cambios van en la vía de *más* educación, *mejores* oportunidades laborales, *menos* trabajo doméstico, para ellos se trata de la posibilidad de *mostrar* sentimientos y debilidades y de enfrentarse a *más* competencia, *renuncia a la carrera*, *más* trabajo doméstico (Beck 1998, 140). Retomando el lenguaje schnitgeriano, mientras los cambios en el caso de la mujer implican acceder al mundo de lo objetivo, en el caso del hombre implican un cuestionamiento de su posición predominante en ese mundo, a la vez que el ocuparse más

de su dimensión personal, del mundo de lo vivo, lo cotidiano, lo doméstico. Beck-Gernsheim (Beck-Gernsheim 2003, 138-9), por su parte, plantea que las mujeres enfrentadas a la posibilidad de decidir sobre su propia vida, acceder al mundo académico, laboral, a la movilidad espacial, lo propio de las transformaciones de las últimas décadas del siglo xx, no tendrían referentes o modelos a seguir, por lo que deben inventar la forma de ser en esos espacios a los que antes no tenían acceso; lo mismo se podría decir, siguiendo el argumento de Schnitger, en el caso de los hombres: si éstos se ven impelidos a participar más en el ámbito doméstico, en el mundo subjetivo, tampoco tendrán referentes, pues lo que se ha promovido como masculino ha sido su dedicación por completo al mundo objetivo.

De acuerdo con lo expuesto, el aprendizaje se sitúa en un lugar central, tanto para hombres como mujeres. Al respecto, Schnitger cuestiona el planteamiento simmeliano⁷ de que las mujeres estén determinadas por su sexo a lo subjetivo, a lo doméstico, y que es allí en la actividad doméstica donde la mujer encuentra la expresión más adecuada de su esencia; poniendo como evidencia el llamado insistente en el momento en el que escribe a que la mujer aprenda a servir. Sus palabras son muy elocuentes en este sentido: «Si el servicio doméstico fuera una función lógica de la naturaleza femenina, no necesitaría ser aprendido ni que se exhorte constantemente a que se cumpla» (Weber 2011, 145). Se trata de un planteamiento central en tanto cuestiona el sentido otorgado a la naturaleza de la mujer y abre la puerta para una comprensión en términos del género, en su acepción contemporánea, como una construcción social a partir de los rasgos sexuales. Aquí hay que señalar una tensión que aflora en los ensayos revisados en torno a lo natural; mientras en uno de ellos cuestiona que se asuma lo natural como lo bueno y lo natural como lo malo o

⁷ Es en el ensayo «La mujer y la cultura objetiva», de 1913, en el que Marianne Schnitger discute los planteamientos hechos por Georg Simmel en varios ensayos publicados en 1911, especialmente el titulado «La cultura femenina»; este ensayo, junto con otros dedicados a la diferencia entre lo masculino y lo femenino y a temas variados como la moda, se encuentra publicado en español: Georg Simmel, *Cultura femenina y otros ensayos* (Madrid: Revista de Occidente, 1934). Para un examen detallado de la discusión de Marianne Schnitger con Simmel: Lieteke van Vucht, Tijssen. 1991. Women and objective culture: George Simmel and Marianne Weber, *Theory, Culture, and Society*, v. 8, n. 3, 203-218, UK: Sage Journals; Arango 2005, 161.

cuestionable (Weber 2011), en otro plantea que no es natural que la mujer deba ocuparse de lo doméstico, puesto que se requiere el aprendizaje y, sin embargo, en ese mismo ensayo de 1913, también se refiere al cumplimiento natural de la determinación de género femenina+ y a la predisposición natural [que] remite a la mayoría de las mujeres más al desarrollo de estas partes específicamente femeninas de su esencia que de las otras+(Weber 2011, 147).

Es importante aquí recuperar un planteamiento de Schnitger en cuanto al trabajo doméstico a cargo de las mujeres, pues a la vez que cuestiona que éste sea el que corresponde por naturaleza a la mujer, plantea la necesidad de que se le asigne a ella un pago por la realización de dicho trabajo; así, el esposo debería destinar, como obligación consagrada legalmente, un porcentaje de sus ingresos para retribuir a la mujer por el trabajo doméstico que ella realiza. Lo que se busca con una medida como esta es que la mujer, además de satisfacer sus necesidades y sentirse feliz en el matrimonio, pueda desarrollar una personalidad propia+ y no tenga que estar como menor de edad que debe apelar a la bondad del marido para todo lo que ella necesita, mientras desempeña el quehacer doméstico como una obligación+. El otro argumento a favor del pago de las labores domésticas hechas por la mujer es que se arraigaría en la conciencia pública, más que el ideal romántico de glorificación, el darle un valor económico también a la labor doméstica+(Weber 2011, 106).

La manera de situar el ámbito de lo subjetivo, lo personal y lo doméstico por parte de Schnitger, dignificándolo y también planteando que es un ámbito para acceder al cual el hombre debe esforzarse y que es en dicho ámbito donde puede lograr la exaltación y perfeccionamiento de su ser, es de una gran lucidez y anticipa la mayor valoración en general que se hará de este ámbito en la Sociología y en la sociedad a lo largo del siglo xx.

Beck-Gernsheim sostiene que:

En las últimas décadas se han producido unos cambios trascendentales en las vidas de las mujeres, tanto por lo que se refiere a la familia como a la educación, el trabajo, la legislación, la vida pública, etcétera, cambios que han hecho que la historia vital normal de la mujer se acerque mucho más a la de los hombres (Beck-Gernsheim 2003,117).

Siguiendo la argumentación de Schnitger recogida unos párrafos atrás, no sólo se trata de que la mujer aprenda y se posicione en ámbitos que antes le eran negados, sino que también el hombre se acerque a los ámbitos que no son considerados propios y que lo plantea como sacrificio, pero también como oportunidad de crecimiento y perfeccionamiento. Habría que señalar que el movimiento seguido de entonces a hoy es uno en el que la vida de los hombres, por su parte, se acerca mucho más a la de las mujeres, no sólo por su mayor implicación en la vida doméstica, sino por el cuestionamiento global de la condición masculina que se viene configurando en las últimas décadas y que en la época en la que está situada Marianne Schnitger no se daba. Como ella misma lo señala, se discute el ser femenino, su esencia y destino pero no el ser masculino: «Pues el ser humano y el hombre son considerados generalmente como idénticos, y la pregunta por la esencia y determinación del hombre coincide, por ende, con aquélla por la esencia y determinación del ser humano como género» (Weber 2011, 128). Sin embargo, ni lo masculino, ni lo femenino, en su argumentación, coinciden o abarcan a la «humanidad íntegra» y ambos tienen predisposiciones «para conformar tanto lo personal como lo extrapersonal» (Ibid., 163). A poco más de un siglo que ha transcurrido entre la publicación de la socióloga alemana y la actualidad, lo que ella empezó a prefigurar, hoy es algo cada vez menos cuestionable: la humanidad no es equivalente al ser masculino y es necesario reconocer la igualdad en valor y dignificación de la mujer en la sociedad.

De ocuparse sólo de lo subjetivo a ocuparse también de lo objetivo; de Í vivir para los demás a Í vivir la vida propia

En los ensayos revisados de Schnitger, la socióloga fundadora no se refiere de manera explícita a la individualización o al individualismo, pero sí plantea con claridad la forma en la que entiende la condición humana, como afirmación del individuo, sea hombre o mujer:

«... nuestra condición humana . aquello que nos distingue del mundo animal. consiste precisamente en que *cada uno de nosotros desarrolla la dimensión espiritual de su personalidad de tal modo que pueda, en cuanto individuo, representar un valor propio y un fin en sí mismo y crear valores dentro o fuera*

de sí. Por lo tanto, el fin último del hombre y de la mujer no puede consistir solamente en un actuar de su sexualidad y en el solo cumplimiento de sus fines de género (cursivas añadidas) (Weber 2011, 112).

Lo central del argumento de Schnitger es que no se puede determinar la existencia de hombres y mujeres sólo por su condición sexual, por las determinaciones diferenciadas asignadas a hombres y mujeres en tanto tales. Unos y otras están en capacidad de desarrollarse, poseen valor en tanto individuos y pueden aspirar a obtener realizaciones en distintos ámbitos. Reconoce así que: *Es un hecho, pues, que una parte de las mujeres tiene el impulso no sólo de ser sino de rendir, es decir, de rendir una cosa: concretamente, de crear contenidos que van más allá de lo meramente personal*+(Weber 2011, 147).

La autora aclara que además de tener esta predisposición a la actividad objetiva, a la acción *suprapersonal*+, se requiere tener fuerza para ser capaz de abocarse a dicha tarea y *dominar un doble dualismo: entre su perfección individual y su aprobación en lo objetivo, por un lado, y entre ésta y el cumplimiento de sus tareas particulares de género, por el otro*+(*Ibid.*, 149). La dificultad de la tarea, lo exigente que resulta para las mujeres, explica que muchos no vean con buenos ojos su incursión en el ámbito profesional; Schnitger comprende estos argumentos y dice que no por ello hay que dejar de asumir el riesgo, pero tampoco se trata de pretender que todas las mujeres emprendan tan difícil tarea de buscar realizarse en los dos ámbitos, subjetivo y objetivo, que implica renunciaciones y sacrificios.

Yendo más allá, la autora plantea que también se pueden encontrar

o mujeres totalmente autónomas y perfectas únicamente por sí mismas. Pues la naturaleza no es tan irracional y cruel que haya hecho que el logro de la perfección personal de un ser dependa incondicionalmente de la felicidad, alcanzándose ésta sólo por medio de otro ser (*Ibid.*, 147).

Es de gran relevancia que se plantee no sólo el que haya mujeres con la disposición a apostar por lo objetivo sino incluso quienes dejan de lado el *cumplimiento natural de la determinación de género femenina*+y no buscan su realización individual a través del matrimonio y los hijos. Se puede ver cómo empiezan a configurarse como legítimas diferentes opciones para las mujeres, tendencia que se disparará a partir de la segunda mitad del

siglo xx, pero que podemos ir rastreando desde los inicios de la centuria etapas tempranas del proceso. Ahora, la autora reconoce que las mujeres con este tipo de disposiciones, la *realista*, por un lado, y la de renuncia o desinterés por el matrimonio y los hijos son una minoría. La mayoría preponderante, observa Schnitger, está compuesta por aquellas mujeres

cuya predisposición homogénea las remite únicamente al actuar por el género, al servicio a lo personal [õ] Sin embargo, la mayoría de las mujeres homogéneamente predisuestas de modo femenino está hoy en día obligada por necesidades externas . lo podemos lamentar como un mal necesario o lo podemos aplaudir como escuela de carácter. a ejercer, al menos temporalmente, trabajos impersonales y especializados (*Ibid.*, 149-50).

Así, más allá de que se la identifique como una disposición individual, Schnitger da cuenta del avance de un proceso que escapa a los deseos y motivaciones individuales y se proyecta como permanente y no como una situación transitoria después de la cual las mujeres podrán volver al seno del hogar y quedarse allí: el acceso de las mujeres al mundo del trabajo. El avance de este proceso plantea la cuestión de *encontrar o crear formas de actuar idóneas para la mujer*, *la tarea de preparar, a partir de los escombros del pasado, el terreno para algo nuevo: la compatibilidad de la vida femenina personal con el obrar objetivo* (*Ibid.*, 150). No se enuncia con claridad cómo se debería asumir o desarrollar esa tarea, pero ya que no depende de la voluntad individual, sino de que se creen condiciones favorables para que la mujer pueda desempeñar la vida tanto dentro como fuera del hogar, se trata de un tipo de transformación que implica instituciones nuevas o renovadas, como el matrimonio.

Hasta ahora se ha mostrado la manera como Marianne Schnitger concibe las transformaciones en la situación de la mujer a comienzos del siglo xx . sin dejar de recordar su insistencia en que también presuponen cambios en el hombre. . Podemos resumir su tesis de este modo: la situación de la mujer se está transformando por su incursión en el ámbito de lo objetivo, por ir más allá de su determinación natural femenina al matrimonio y a la maternidad, y buscar su perfeccionamiento, su realización no sólo en lo personal, sino en lo extrapersonal. El cambio en el caso del hombre implicaría recorrer un camino inverso al descrito para la mujer, como ya he señalado.

Beck-Gernsheim, por su parte, plantea que a lo largo de un siglo y con mayor énfasis en la segunda mitad del siglo xx se han producido cambios con diversos vaivenes de avance y retroceso (lo propio de los procesos sociales), pero que la tendencia que se puede identificar del movimiento en general es que las mujeres han pasado de *%vivir para los demás+a %vivir la vida propia+(Beck-Gernsheim 2003)*. Beck, a su vez plantea que la oscilación que se evidencia en las mujeres entre *vivir la %vida propia+y la %existencia para otros+con una conciencia nueva, muestra la indecisión del proceso femenino de individualización (Beck 1998, 39)*. La pregunta que es pertinente hacer aquí, de acuerdo con los propósitos en este artículo, es si se puede hacer un puente entre la lectura del cambio que propone Marianne Schnitger a comienzos del siglo xx y la forma en que la pareja de sociólogos alemanes contemporáneos caracteriza la transformación a la largo de dicho siglo.

Beck-Gernsheim describe ese proceso de cambio consistente en dejar de *%vivir para los demás+para vivir la vida propia, como el paso de las mujeres por un proceso de concientización de la supeditación a la que estaban sometidas en la forma de configuración de la vida familiar y las exigencias que se le planteaban en términos de compromisos en el hogar de crianza y luego en el hogar conformado al casarse (Beck-Gernsheim 2003)*. Lo que va a permitir este proceso de ruptura será, en primer lugar, la educación, no cualquiera, sino una que no sea distinta de la que reciben los hombres, que no busque formarlas como madres y esposas sino en áreas del conocimiento que les permitan desarrollar diversas profesiones y no solamente las reservadas a las mujeres.

Igualmente, el acceso al trabajo que les permitirá gozar de un dinero propio, también ampliar las relaciones más allá del círculo familiar y, en otros casos, también la movilidad geográfica, el salir de sus lugares de origen hacia zonas donde hay oportunidades de trabajo. Persisten desigualdades derivadas de que no se consolida una completa aceptación de la presencia de la mujer en el espacio no doméstico y que se asume que hay unas tareas que les son más propias y otras que no; además, se asume que no puede desprenderse sin más de las labores domésticas en el hogar, que le esperan al regresar del trabajo.

Beck-Gernsheim introduce otros elementos y hace una descripción más detallada que la que nos presenta Marianne Schnitger. Hay varias razones que explican esto. La primera y de mayor centralidad es que están

analizando el cambio en la condición de la mujer en momentos muy distintos y que aquello por lo que se luchaba o que era una demanda a comienzos del siglo xx, no es lo mismo, o no lo es con la misma fuerza y los mismos rasgos que 80 años más tarde.

En el análisis de Schnitger no aparecen perspectivas como la ampliación de los círculos por fuera de la vida familiar para la mujer, seguramente porque el orden social patriarcal, cuyo cuestionamiento no era tan fuerte como en la actualidad, hacía mucho menos posible que se relajara el control que ejercían padres, hermanos, y luego esposos.

La movilidad geográfica tampoco es tematizada, pero la importancia del dinero propio es reconocida al punto que Schnitger propone que se le pague a la mujer por el trabajo doméstico que realiza en el hogar para que pueda ser y sentirse independiente, autónoma y mayor de edad, no dependiente de la buena voluntad del esposo para poder satisfacer sus necesidades.

Esta valoración del trabajo doméstico y el considerar que debería ser pagado, es un elemento al que no se refiere Beck-Gernsheim, pero que en las últimas décadas ha sido más tematizado y reivindicado, no sólo desde la academia, sino desde la movilización política.

Un elemento central de vivir la vida propia tiene que ver con las decisiones en torno a la maternidad, experiencia que deja de ser vista como destino y realización por excelencia de la mujer, para situarse como opción y por tanto como no obligada; aquí de nuevo el planteamiento de Schnitger es de gran relevancia en tanto empieza a prefigurar la posibilidad de que haya realización femenina sin pasar por el matrimonio y la maternidad, y a considerar la completitud de la mujer, incluso sin acceder a dichas experiencias.

Lo señalado hace visible la posibilidad de establecer un puente entre los planteamientos de Schnitger y Beck-Gernsheim, acotar las dimensiones del proceso de individualización en general, y de la mujer, más específicamente. Recuperar la discusión el pensamiento de Schnitger nos permite apreciar con claridad la premisa de que el conocimiento es situado (Araiza 2017) y que la transformación de la sociedad es constante y que incluso los procesos que se caracterizan a lo largo del tiempo no necesariamente describen una misma realidad, están acotados por la experiencia histórica de quienes los están abordando.

Un elemento adicional que debe ser destacado, y que ameritaría mayor reflexión de la que se lo podrá prestar aquí, es la definición de lo personal y lo extrapersonal. Para Schnitger la posibilidad de perfeccionamiento de la mujer implicaba una salida hacia lo extra personal (objetivo); plantea una diferencia entre lo subjetivo, lo personal y cotidiano como un ámbito restrictivo para la mujer y la salida de ese mundo es lo que se reclama como derecho y posibilidad de realización por fuera del determinismo de género femenino. Éste es un sentido que también recupera Beck-Gernsheim, planteando que lo que se modifica en la mujer es la *gentil y permanente disposición a vivir para la familia* siendo el primer mandamiento *la abnegación y el sacrificio personales* (Beck-Gernsheim 2003, 120). Un elemento que introduce esta socióloga alemana contemporánea es el de la vivencia más libre de la sexualidad, asunto sobre el que Schnitger se mostró mucho más cautelosa y conservadora, en un momento en que había movimientos mucho más liberales al respecto (Roth 1997).

Al respecto, sólo me interesa resaltar que si bien Schnitger asumió esa posición, cuestionó el que hubiera una mayor exigencia por un comportamiento ético estricto en el manejo de la sexualidad de las mujeres y no se planteara la misma exigencia a los hombres; se trata de un elemento de la mayor centralidad pues se incorpora un tipo de simetría que para entonces no era muy común entre los sociólogos hombres.

Matrimonio y divorcio: hacia una relación entre dos individuos

El matrimonio es una de las instituciones cuya referencia resulta insoslayable cuando se habla de individualización en la actualidad, no así en el pasado, cuando el vínculo era menos cuestionado y no se asumía que era un ámbito de reivindicación de la autonomía; al contrario, predominaba la obligación, la estabilidad, el peso de la institución sobre las necesidades de los individuos. De este modo lo definió justamente uno de los padres fundadores de la Sociología, Durkheim para quien era aceptable que la elección de con quién casarse fuera tomada por los futuros contrayentes, pero una vez contraído el vínculo no debía ser disuelto, dejaba de estar sometido a la voluntad de las partes (Martuccelli y de Singly 2012, 25).

Schnitger va a concebir al matrimonio de un modo distinto, replantear la

relación entre los cónyuges en términos más igualitarios y asumir que el divorcio debe ser incorporado en la legislación, como transformación necesaria para que la gente no rehuya a asumir el vínculo matrimonial. Va a abogar por la igualdad legal de los cónyuges en el matrimonio y por la necesidad de garantizar que la mujer pueda acceder tanto a la profesión como al hogar, demanda que se entiende por la ~~%~~ siempre creciente necesidad de [la mujer] de redefinir su relación con la sociedad y con su pareja en el matrimonio; *de afirmarse como compañera del cónyuge en casa y fuera de ella; y, en consecuencia, de ser reconocida también en el derecho*+(Weber 2011, 95) (cursivas añadidas).

Para que esto sea posible, resulta fundamental que la mujer tenga instrucción y sus propios ingresos:

Sólo entonces el sexo femenino finalmente tendrá una posición conveniente en la vida privada y pública, mientras que la mujer logrará una total independencia en relación con el hombre. Sólo entonces se desarrollarán ella misma y sus habilidades individuales, saliendo de una sexualidad limitada por el género hacia una humanidad libre (*Ibid.*, 95).

La necesidad del dinero propio para garantizar la autonomía se plantea aquí, como se seguirá planteando a lo largo del siglo xx; Beck-Gernsheim lo enuncia de la siguiente manera: ~~%~~ el dinero ganado por las mujeres actúa contra los viejos lazos de dependencia y les da más posibilidades de afirmar sus derechos y exigencias+(Beck-Gernsheim 2003, 134).

No obstante la importancia de que la mujer cuente con ingresos, Schnitger se pregunta qué pasaría si la mujer accediera al mundo del trabajo, quién se encargaría del cuidado de los hijos, si no se le terminarían imponiendo cargas excesivas de trabajo a la mujer, que además del tiempo fuera del hogar ejerciendo su labor, deba continuar con el cuidado del hogar al regresar (Weber 2011, 97); se cuestiona lo que hoy entendemos como doble jornada y que Schnitger plantea como la ~~%~~ doble carga+(*Ibid.*, 101). Por otro lado, la autora tiene claro que no todo trabajo potenciará el perfeccionamiento de la mujer, en particular el de tipo repetitivo, mecánico, etc.

El concebir el matrimonio como un espacio de camaradería entre los cónyuges va de la mano con rechazar que se le vea como una tabla de salvación para las mujeres al que acceden movidas por la necesidad:

o nada repugna más a nuestro sentimiento sano e intenso de iniciativa propia que el tener que aspirar al matrimonio como %sustento+, que el ver al hombre como %proveedor+. En virtud de esto, las mujeres deben prepararse para el matrimonio, pero también para la profesión, puesto que el matrimonio no ofrece, de ninguna manera, una garantía segura de independencia real (*Ibid.*, 101).

Esta manera de acotar el sentido del matrimonio en términos de realización de la mujer se reafirmará a lo largo del siglo xx: %las mujeres ya no miran incondicionalmente el matrimonio como una meta que hay que alcanzar lo antes posible, pues cuanta más formación poseen, más oportunidades tienen para encontrar una actividad intrínsecamente satisfactoria con la que poder ganarse su propio sustento+; serán las mujeres de los extremos más bajos del escalafón las que sigan viendo %en el matrimonio el único escape posible a un trabajo monótono miserablemente pagado+(Beck-Gernsheim 2003, 127).

A comienzos del siglo xx cuando está escribiendo Schnitger, identifica las dificultades de las mujeres para compaginar matrimonio y maternidad con profesión: %no se puede contar con una armónica intercalación de los deberes del matrimonio y de la profesión+. Contempla que el que la mujer le dedique menor tiempo a hijos y esposo por desarrollar la profesión %se puede compensar quizás a través del ascenso de su ser, ganado en el trabajo, con la ampliación de sus opiniones y el elevado sentimiento de la vida, el cual continúa el inquebrantable desarrollo de las fuerzas espirituales+. En todo caso, resulta del mayor interés que la autora afirme que no se puede obligar a las mujeres a seguir este duro camino de tratar de congeniar matrimonio y profesión y por ende, %independientemente de la tradición, para cada mujer debe exigirse el derecho a decidir en su propia conciencia si es capaz o no de llevar a cabo los deberes de su profesión y de su matrimonio+(Weber 2003, 105).

Uno de los rasgos centrales del proceso de individualización contemporáneo es la posibilidad y obligación de elegir, señalada no sólo por Beck y Beck-Gernsheim sino por otros autores como Anthony Giddens (Giddens 1997). Los planteamientos de Schnitger nos llaman la atención acerca de que no se trata sólo de poder elegir, sino de en torno a qué elegir; a finales del siglo xx, sin que las tensiones entre matrimonio y maternidad, por un lado, y trabajo y profesión por otro, hayan desaparecido, el derecho a decidir no se lo plantea en los términos planteados por Schnitger.

A lo largo del siglo xx en Alemania las reformas en torno al trabajo, que permitirán mejoras en los salarios de las mujeres, irán de la mano con las reformas de la legislación matrimonial y familiar:

o el modelo de la denominada división de trabajo, que fue una norma legalmente vigente hasta 1957 . el marido era el que ganaba el pan+, mientras que la mujer era el corazón de la familia+. se ha visto sustituido desde 1977 por el principio de libre elección+, según el cual marido y mujer deciden de común acuerdo cómo repartirse las horas de trabajo fuera y dentro de casa (Beck-Gernsheim 2003, 132).

Los cambios institucionales parecen ir encaminados a la realización de esa aspiración en torno al matrimonio planteada por Schnitger, de alcanzar la igualdad en términos legales y que los cónyuges sean vistos como compañeros, ambos aporten al sustento del hogar y reconozcan las necesidades internas. No obstante, el resultado de estos cambios es una mayor inestabilidad de los matrimonios, pues si no se logra esa felicidad y realización individual, los cónyuges no están dispuestos a mantenerla. Beck-Gernsheim señala que son más las mujeres las que solicitan el divorcio, y esto sería resultado de los cambios en el modelo tradicional de biografía femenina, pues Mientras el vivir para los demás fue el único horizonte que había en la vida, la mujer estuvo atada más o menos incondicionalmente al matrimonio+(*Ibid.*, 150).

Este apartado se inició señalando la postura de rechazo en torno al divorcio de uno de los sociólogos fundadores, Durkheim. La postura de Marianne Schnitger, favorable al divorcio, es muy distinta a la de Durkheim, pero también a la de Beck-Gernsheim. La reflexión sobre el matrimonio de Schnitger se hace en el marco de su preocupación por una ética sexual más libre como la que algunos sectores empezaban a defender en su época, que llevaba al establecimiento de uniones temporales, las cuales expresamente rechaza la autora. Su argumento central es que no se debe depender solamente del impulso erótico en las relaciones afectivas y que éstas y su efervescencia no pueden ser el sustento de la unión; por otro lado, señala que si en dichas uniones temporales no se controla la procreación y luego se disuelven se plantea un problema mayor en relación con los hijos concebidos, que se verían abocados al abandono y la necesidad. Para Schnitger es necesario que la ley reconozca el divorcio

para que las personas no se empeñen en postergar demasiado el contraer matrimonio por el temor a verse atados para siempre a una relación que no funcione.

Schnitger considera que se puede *abogar* por el matrimonio temprano sólo en el caso de que la ley, en principio ofrezca la posibilidad de corregir eventuales *errores* en la elección del cónyuge+(Weber 2011, 121) (cursivas en el original). El argumento central a favor del matrimonio temprano tiene que ver con garantizar la protección de los hijos concebidos en su seno y es en virtud de su bienestar y necesidades y, así mismo, el divorcio se tendría que contemplar en función de ellos y no *dejarse* a la discreción de los individuos+, *los caprichos momentáneos*+de los cónyuges, sin que por otro lado se les obligue a mantenerse juntos cuando las desavenencias y desacuerdos son insuperables y afectan el bienestar de los hijos, los cuales deben quedar protegidos si se produce el divorcio:

En conclusión, tendría que ser posible disolver el matrimonio cuando esté devaluado ética y socialmente *sin discutir la cuestión de la culpabilidad*. Además, los sexos deben ser *igualados dentro* del matrimonio para que se reconozca el derecho a la autodeterminación moral de la esposa también. ¡No se trata de sustituir, sino de reformar el matrimonio! (*Ibid.*, 121) (cursivas en el original).

La defensa del divorcio que hace Schnitger es a favor del matrimonio, de que la gente no rehúse casarse y prefiera establecer uniones no sancionadas legalmente. Contempla que la decisión tomada al casarse, la elección, pueda ser errónea y defiende el derecho de los contrayentes a deshacerla. No reconoce las motivaciones individuales por sí mismas, pero tampoco las niega. No pone la búsqueda del orden como objetivo a toda costa y el sometimiento de los individuos a la institución, al sostenimiento obligado de un vínculo que no funciona.

Así las cosas, Schnitger se distancia de la postura durkheimiana, sin asumir todavía todas las implicaciones que tiene la reivindicación de la autonomía y el que el matrimonio se convierta en un encuentro entre individuos (Beck-Gernsheim 2003), donde nada debe situarse por encima de su voluntad. Es de la mayor relevancia que Schnitger ponga como condición del divorcio que no se definan culpas entre los cónyuges; este es un tema cuya vigencia es innegable, pues si bien en general en los

países occidentales el divorcio está reconocido dentro del sistema legal, lo que varía grandemente son las condiciones para poder acceder a él.

No en todos los países existe el divorcio incausado como en México, donde se estableció esta modalidad recientemente, y en las legislaciones de diversos países en Europa y América Latina sigue siendo necesario demostrar causas para el divorcio que, en su mayoría, implican el establecimiento de la culpabilidad de una de las partes, el que alguno incurra en los causales de divorcio (violencia, infidelidad, etc.).

Conclusiones

En el artículo muestra que es viable y fructífero llevar a cabo un diálogo entre los planteamientos de Marianne Schnitger acerca de los cambios en la condición de la mujer a comienzos del siglo xx y los trabajos realizados por Beck-Gernsheim y Ulrich Beck de la década de los ochenta en adelante. Más allá de lo valioso que resulta recuperar la voz de una socióloga cuya obra no ha sido incorporada a la tradición de la disciplina, ni su papel suficientemente reconocido en el periodo fundacional de la Sociología, lo que se muestra en el artículo es que llevar a cabo el diálogo propuesto enriquece la reflexión sobre los procesos de individualización. El trabajo de Schnitger permite dar cuenta, tematizar tensiones que estaban presentes con más o menos fuerza a comienzos del siglo xx y que se fueron transformando a lo largo de la centuria.

Aunque Schnitger no habla como tal de individualización, en sus trabajos aborda temáticas que hoy se consideran rasgos centrales de dicho proceso y aporta elementos que permiten comprenderlo de mejor manera. El reconocimiento del valor de lo doméstico, demanda sobre la que hoy parece haber un consenso cada vez mayor, es un planteamiento que ya está presente en el trabajo de Schnitger y que llama la atención acerca de la importancia que la Sociología le ha prestado en general al ámbito de lo cotidiano. Una de las grandes transformaciones de la Sociología como disciplina en el siglo xx ha sido justamente reconocer la centralidad de la vida cotidiana, atravesada completamente por los problemas triviales de la reproducción, los cuales, como lo señala Beck-Gernsheim, son claves para entender la transformación de la sociedad en su conjunto.

No sólo se trata del reconocimiento de lo doméstico, sino también del ámbito subjetivo, entendido de manera muy específica por la autora, como lo personal, lo vivo, como la perfección del ser en el día a día, el mundo de los afectos, son reconocidos y reivindicados por Schnitger; tanto así que plantea con claridad la necesidad de que los hombres también participen en este ámbito y no sólo en el mundo objetivo, extrapersonal.

Beck plantea que a finales del siglo xx se empieza a desarrollar una ética de la vida cotidiana (Beck 2003, 354) en la que a lo personal, el cuerpo, la sexualidad, la comida, la identidad se les adjudica un valor superior en la sociedad que convoca tanto a hombres y mujeres; el trabajo de Schnitger nos permite ver cómo desde comienzos del siglo xx empezaba a prefigurarse este proceso.

Bibliografía

- Aguiluz, Maya. 2011. *Marianne Weber: ensayos selectos*, México: UNAM-CEIICH.
- Araiza, Alejandra. 2017. *Ciencia, subjetividad y poder. Claves feministas para la construcción del conocimiento*, Pachuca de Soto: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Arango Gaviria, Luz Gabriela. 2005. ¿Tiene sexo la Sociología? Consideraciones en torno a la categoría género, *Revista Sociedad y Economía*, núm. 8, 159-186, Colombia: Universidad del Valle.
- Arango Gaviria, Luz Gabriela y Giovanna Arias Pinilla. 2006. En busca de las sociólogas fundadoras: Marianne Weber, *Revista Colombiana de Sociología*, núm. 26, 193-204, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Beck, Ulrich y Elisabeth Beck-Gernsheim. 2003. Adiós a lo tradicional: la individualización y las libertades precarias. En *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Ulrich Beck y Elisabeth Beck-Gernsheim, 37-68, Barcelona: Paidós.
- Beck, Ulrich y Elisabeth Beck-Gernsheim. 2003. *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Barcelona: Paidós.
- Beck, Ulrich. 1998. *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Barcelona: Paidós.

- Beck-Gernsheim, Elisabeth y Ulrich Beck. 2001. *El normal caos del amor. Las nuevas formas de la relación amorosa*, Barcelona: Paidós.
- Beck-Gernsheim, Elisabeth. 2003 (1983). De vivir para los demás a vivir la vida propia: la individualización y la mujer. En *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y política*, Ulrich Beck y Elisabeth Beck-Gernsheim, 117-163, Barcelona: Paidós.
- Beck, Ulrich. 2003 (2000). Categorías zombis: entrevista con Ulrich Beck. En *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Ulrich Beck y Elisabeth Beck-Gernsheim, 339-355, Barcelona: Paidós.
- Durkheim, Emilio. 2006. *Sociología y filosofía*, Granada: Editorial Comares.
- Giddens, Anthony. 1997. *Modernidad e identidad del yo: el yo y la sociedad en la época contemporánea*, Barcelona: Península.
- Girola, Lidia. 1997. El individualismo según Durkheim, *Sociológica*, año 12, núm. 14, 69-88, México: UAM-Azcapotzalco.
- Guillaumin, Colett. 2005 (1978). Práctica del poder e idea de Naturaleza. En *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas*, Colette Guillaumin - Paola Tabet - Nicole Claude, comps. Mathieu Ochy Curiel, Jules Falquet, 19-56, Buenos Aires: Brecha Lésbica.
- Lengermann, Patricia y Jill Nlebrugge-Brantley. 1993. Teoría feminista contemporánea. En *Teoría sociológica contemporánea*, ed. George Ritzer, 353-410, México: McGraw-Hill.
- Lieteke van Vucht, Tijssen. 1991. Women and objective culture: George Simmel and Marianne Weber, *Theory, Culture, and Society*, v. 8, n. 3, 203-218, UK: Sage Journals.
- Martuccelli, Danilo y François De Singly. 2012. *Las sociologías del individuo*, Santiago: Lom Ediciones.
- Roth, Guenther. 1997. Marianne Weber y su círculo. En *Biografía de Max Weber*, Marianne Weber, 11-55, México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, Marianne. 2011 (1907). Acerca de los principios de la ética sexual. En *Ensayos selectos*, Maya Aguiluz (ed.), 111-125, México: UNAM.
- Weber, Marianne. 2011 (1913). La mujer y la cultura objetiva. En *Ensayos selectos*, Maya Aguiluz (ed.), 127-164, México: UNAM.
- Weber, Marianne. 2011 (1905). Profesión y matrimonio. En *Ensayos selectos*, Maya Aguiluz (ed.), 93-109, México: UNAM.